



## **EL PARO SE MANTIENE LA PROTESTA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL**

El Comité Nacional de Paro y las organizaciones que lo integran no han sido vinculadas como parte en el incidente de desacato en el trámite de una acción de tutela sustanciada por una magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, y por tanto sus órdenes no nos cobijan, y en tal sentido mantenemos la convocatoria de paro nacional.

Recalcamos que estamos ejerciendo el derecho fundamental a protestar, derecho que no está sometido a permiso o autorización previa, y que no se puede suspender ni en estados de excepción, tal como lo ha reconocido la jurisprudencia de la Corte Constitucional (C-223 de 2017) que es obligatoria para todos los jueces y autoridades.

Los protocolos de bioseguridad para estar en espacios abiertos existen y son conocidos ampliamente por la ciudadanía (tapabocas, distanciamiento físico, lavado de manos) y el propio Comité Nacional de Paro adoptó ayer un protocolo mucho más amplio que el establecido por el Ministerio de Salud y se va a implementar mañana tal como lo hemos comunicado.

En consecuencia, el Comité Nacional de Paro **mantiene la convocatoria para el paro nacional del 28 de abril “por vida, paz, democracia y contra la reforma tributaria”**, y reitera el llamado a toda la ciudadanía a participar masivamente, de forma pacífica y acatando todos los protocolos de bioseguridad

**¡LA DEMOCRACIA NO ESTÁ EN CUARENTENA!**

**¡¡¡A PARAR PARA AVANZAR...VIVA EL PARO NACIONAL!!!**

**COMITÉ NACIONAL DE PARO ...CNP...**